



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

DOÑA MARIA DEL CARMEN CAMPOS ALCAIDE, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RIO (SEVILLA).-

CERTIFICO.- Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Julio ppdo., se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 12/2023.- De orden de la Presidencia por la Sra. Secretaria que suscribe se dio lectura del Dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Permanente de Economía y Hacienda, en relación con este punto del Orden del Día.

Tras una deliberación, que se recoge en video acta, el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de 14 miembros (8 De La Puebla, 1 Con Andalucía y 5 PSOE) y la abstención de los 3 representantes del PP, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n° 12/2023, con la modalidad de transferencia de crédito, entre distintos grupos de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Disminución de las aplicaciones presupuestarias

Aplicación presupuestaria		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos Finales
Progr-	Esca				
1722	13000	Protección y mejora del medio ambiente. Retribuciones básicas	12.472,00	6.236,00	6.236,00
1722	13002	Protección y mejora del medio ambiente. Retribuciones complementarias	16.433,28	8.216,64	8.216,64
1722	16000	Protección y mejora del medio ambiente. Seguridad Social	19.688,28	4.632,07	15.056,21
231	13002	Asistencia social y primaria. Retribuciones complementarias	75.267,72	13.384,93	61.882,79

231	16000	Asistencia social y primaria. Seguridad Social	91.506,00	4.269,80	87.236,20
3321	12001	Bibliotecas públicas. Retribuciones básicas	17.526,40	8.763,20	8.763,20
3321	12100	Bibliotecas públicas. Retribuciones complementarias. Complemento de destino	8.635,20	4.317,60	4.317,60
3321	12101	Bibliotecas públicas. Retribuciones complementarias. Complemento específico	6.567,24	3.283,62	3.283,62
3321	16000	Bibliotecas públicas. Seguridad Social	18.801,85	5.187,52	13.614,33
491	12003	Sociedad de la Información. Retribuciones Básicas	13.712,92	6.856,41	6.856,51
491	12100	Sociedad de la Información. Retribuciones complementarias. Complemento de destino	6.129,74	3.064,74	3.064,74
491	12101	Sociedad de la información. Retribuciones complementarias. Complemento específico	7.251,60	3.625,80	3.625,80
491	16000	Sociedad de la información. Seguridad Social	13.381,08	4.294,40	9.086,68
92000	12004	Administración general. Secretaría. Retribuciones básicas	36.562,68	6.083,47	30.479,21
92000	12100	Administración general. Secretaría. Retribuciones complementarias. Complemento de destino	47.771,64	2.751,84	45.019,80
92000	12101	Administración general. Secretaría. Retribuciones complementarias. Complemento específico	81.993,60	4.549,62	77.383,98
92000	13000	Administración general. Secretaría. Retribuciones básicas	78.378,16	10.812,50	67.925,66
92000	13002	Administración general. Secretaría. Retribuciones complementarias	75.112,32	11.355,24	63.757,08
92000	16000	Administración general. Secretaría. Seguridad Social	109.943,90	11.348,67	98.595,23
92001	12001	Administración general. Personal. Retribuciones básicas	17.526,40	8.763,20	8.763,20
92001	12100	Administración general. Personal. Retribuciones complementarias. Complemento de destino	8.635,20	4.317,60	4.317,60
92001	12101	Administración general. Personal. Retribuciones complementarias. Complemento específico	6.567,24	3.283,62	3.283,62
92001	16000	Administración general. Personal. Seguridad Social	19.882,79	5.187,52	14.695,27
92002	13000	Administración general. Servicios Generales. Retribuciones básicas	40.634,22	12.485,72	28.148,50
92002	13002	Administración general. Servicios Generales. Retribuciones complementarias	47.634,12	16.515,60	31.118,52
92002	16000	Administración general. Servicios Generales. Seguridad Social	31.258,17	10.759,50	20.498,67
		TOTALES	909.573,49	184.346,83	725.226,66

Aumento de las aplicaciones presupuestarias

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Esca				
338	22100	Fiestas populares y festejos. Suministros. Energía eléctrica	2.984,17	22.787,36	25.771,53
338	22799	Fiestas populares y festejos. Trabajos realizados por otras empresas	165.729,35	161.559,47	237.288,82
TOTALES			168.713,52	184.346,83	353.060,35

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en La Puebla del Río a la fecha abajo indicada.